

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	21/11/2023
2.	Área Técnica Gestora:	Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	3.1. Justificación de la necesidad: Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>. Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE. Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. Que dentro de las funciones estipuladas a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND se evidencian, en el artículo 14 del Decreto 1670 de 2019, entre otras las siguientes: “(...)3) Adoptar, en coordinación con dependencias del Ministerio, los criterios técnicos, para el diseño, construcción y mantenimiento de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, y su equipamiento y brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales para el efecto. 5) Orientar, priorizar y programar, bajo directrices del Ministro y Viceministro, las inversiones y la cofinanciación proyectos de diseño, construcción, mantenimiento y sostenibilidad de infraestructura deportiva y recreativa, y su equipamiento. 8) Impartir lineamientos técnicos a las entidades territoriales para la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas de carácter deportivo y recreativo, que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población. 9) Coordinar, con las dependencias del Ministerio y con los organismos del Sistema Nacional del Deporte, la actualización y consolidación del sistema de información referente a los proyectos e infraestructura deportiva y recreativa, que integre los indicadores de su gestión, seguimiento y evaluación. 10) Coordinar, con los diferentes entes territoriales y organismos nacionales e internacionales, la construcción de los proyectos de infraestructura para eventos deportivos a realizarse en el marco del Sistema Nacional del Deporte. 12) Adelantar el seguimiento, supervisión o la interventoría de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa a cargo Ministerio.14) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”. Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Infraestructura está adscrito a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND del MINISTERIO DEL DEPORTE, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran entre otras las siguientes: “(...)2. Proponer a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema los lineamientos para la construcción y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos de acuerdo con los estándares internacionales. 5. Asesorar a los entes territoriales en materia de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa que le asigne la Dirección de Recursos y Herramientas de Sistema. 6. Acompañar los procesos de viabilización de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa que le asigne la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema. 9. Evaluar la factibilidad de los proyectos que le sean presentados para apoyo al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, emitiendo conceptos técnicos de viabilidad sobre los proyectos territoriales. 10. Realizar la revisión, análisis y estudio de los documentos o asuntos jurídicos que se requiera para emitir los estudios de títulos y conceptos sobre los predios propuestos para ejecutar los proyectos propuestos para ejecutar proyectos presentados por las diferentes entidades territoriales e institutos departamentales y/o municipales” 11. Hacer seguimiento y supervisión a los convenios de infraestructura deportiva suscritos por el Ministerio que le sean asignados. 12. Realizar el seguimiento, control, liquidación a convenios y contratos cuando esto sea requerido; realizar la supervisión a la ejecución de convenios y contratos”.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Estudios Previos Procesos Públicos de Selección

Que por otra parte la Resolución No. 000938 del 5 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019 que establece los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones" establece en el artículo tercero que son funciones del GRUPO INTERNO DE TRABAJO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES – TICs, las siguientes "(...) 2. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la estrategia GEL y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector. (...) 4. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que: habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. (...) 7. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector. 8. Coordinar las actividades de definición, seguimiento evaluación y mejoramiento a la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la información, así mismo, atender las actividades de auditorías de gestión de calidad que se desarrollen en la entidad y liderar la implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento en materia de tecnología que se deriven de las mismas. 9. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad. 10. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano. (...) 12. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible- para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector. 13. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado. (...) 15. Señalar los responsables de liderar la definición, adquisición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad. 16. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos. (...)".

De conformidad con lo anterior, el G.I.T. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS debe ser un aliado estratégico en todas las políticas, programas, y proyectos que sean estructurados en la entidad, a través de las mejores prácticas y tendencias tecnológicas actuales, con el fin de entregar valor a los procesos misionales, a los diferentes actores del Sistema Nacional del Deporte y a la ciudadanía en general, respecto a las diferentes líneas misionales que atiende MINDEPORTE.

El Proyecto de inversión incluido en el SUIFP denominado "Implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación Para El Sistema Nacional Del Deporte en Colombia" cuyo objetivo es "Garantizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el Sistema Nacional del Deporte", el cual financia las actividades de servicios de conectividad y todas aquellas que tienen que ver con la adquisición, actualización y mantenimiento de la plataforma tecnológica de la entidad incluyendo hardware, software y comunicaciones, actividades éstas que contribuyen a garantizar la seguridad y el flujo de la información interna y externa de la entidad, define dentro de sus acciones fundamentales el aseguramiento de los servicios digitales para la entidad.

En este sentido, los recursos solicitados buscan asegurar la óptima funcionalidad y operatividad de los servicios que soportan las plataformas de la entidad desde los servidores, equipos de escritorio, dado que requieren software de ofimática, software de almacenamiento, procesamiento de datos y software analítico los cuales son necesarios para el desarrollo de los objetivos misionales institucionales del Ministerio del Deporte, mediante el uso de las tecnologías de la Información en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Estudios Previos Procesos Públicos de Selección

3.2. Productos y resultados esperados:

La entidad desde el PETI 2020-2023 ha implementado las herramientas de software necesarias para que los colaboradores apoyen desde distintas áreas el manejo de la información dirigida al cumplimiento de sus funciones y/o obligaciones estratégicas abarcando las necesidades de los ciudadanos, además de lo descrito anteriormente, el presente proceso encuentra fundamento en lo consignado en el Anexo No. 2 de la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" emitida por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

En el aludido anexo numeral 2.3.1 Términos y condiciones, se establece que este aparte que se debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros.

Por lo anterior, se define como elementos prioritarios la adquisición, actualizaciones y mantenimiento de las plataformas tecnológicas de la entidad incluyendo hardware, software y los componentes ofimáticos que ha implementado la entidad para cumplir con su misión.

En ese sentido, el GIT de Tecnologías de la Información y la Comunicación, es la dependencia encargada de garantizar la disponibilidad y cobertura de servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica estable, escalable y flexible que, dados los avances tecnológicos que se presentan a medida del tiempo, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes, por lo que incluye su visto bueno a estos estudios previos.

Considerando el marco de las funciones del GIT de Tecnologías de la Información y la Comunicación y, en articulación con el GIT Infraestructura de la Dirección de Recursos y Herramientas para la mejora tecnológica en la Entidad, se adquirió la licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Licens y adquisición de ArcGIS Online Service Credits, la cual permite entre otros generar la construcción, desarrollo y evaluación del análisis espacial y geográfico de los datos generados en el seguimiento a convenios y contratos interadministrativos que ha suscrito la Entidad, lo que además conlleva a la recopilación y construcción del sistema de información geográfica que permita ubicar espacialmente los escenarios deportivos construidos por el Ministerio del Deporte, donde se visualice información relacionada con valores de inversión, población beneficiada, tipo de escenario construido, año de puesta en funcionamiento a la comunidad, entre otros.

Así mismo, continuar con la consolidación del sistema de información geográfica que permita ubicar espacialmente los proyectos presentados por las entidades públicas territoriales al Ministerio del Deporte, esta identificación permitirá analizar comportamientos de número de proyectos radicados por entidades territoriales, tipología de infraestructuras solicitadas, valor de inversión solicitada, hacer comparación de proyectos deportivos con zonas de concentración deportiva de acuerdo a biotipo de deportistas, programas deportivos y recreativos que tenga en el ministerio en departamentos y municipios para fortalecer criterios de priorización de recursos en la toma de decisiones de la alta gerencia.

3.3. Oportunidad y Conveniencia:

Que, para establecer la oportunidad y conveniencia, se tuvo en cuenta que Colombia Compra Eficiente revisó el reporte de las compras realizadas por las Entidades Compradoras en los Instrumentos de Agregación de Demanda de servicios de Oracle, software de ArcGIS, Servicios de Google y Servicios de Microsoft desde la entrada en vigencia de los acuerdos. Que el instrumento de agregación de demanda de ArcGIS funciona desde el 2016 y contó con \$102.888 millones en órdenes de compra puestas por entidades obligadas y no obligadas.

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

Que Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en estudio realizado, determinaron que los servicios de licenciamiento de software podían estar contenidos en un instrumento de agregación de demanda, por lo que procedió a realizar mesas de trabajo con las Entidades Compradoras y los proveedores para identificar las características necesarias y las particularidades a ser incorporadas en los nuevos instrumentos de agregación de demanda de TI. Como resultado de las mesas de trabajo, Colombia Compra Eficiente concluyó que los Servicios de Software podían dividirse en dos tipos de contratación: (i) un instrumento de agregación de demanda que permita a las entidades estatales adquirir software y servicios relacionados de fabricantes específicos determinados por su necesidad puntual ya sea a nivel técnico, económico u otro que determine la entidad y (ii) un Acuerdo Marco de precios cuyo objetivo sea la adquisición de software con base en sus funcionalidades, más no por el fabricante que lo desarrolle, este último tendrá como objetivo dar uso al principio de neutralidad tecnológica, el cual de acuerdo al parágrafo primero del artículo 11 de la ley 1341 del 2009 se entiende como la libertad de prestar un servicio con las tecnologías que consideren apropiadas sin restricción distinta a las posibles interferencias perjudiciales para el cliente final.

Que de acuerdo con la cadena de suministro de productos y servicios Arcgis se encuentra clasificado en Despliegue de software de propósito general, en este caso la cadena de distribución puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo los Partners cuentan con los expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.

Que según su función el presente proceso está clasificado en Software de aplicaciones: Son aquellos usados por el cliente final en su día a día, los cuales pueden cubrir una necesidad general o una necesidad específica del cliente, este tipo de software cuenta con una interfaz de usuario que permite la interacción entre los sistemas y el cliente de una forma amigable aun para los clientes que no cuenten con conocimientos de informática o sistemas.

Que Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso a todos los Proveedores.

Es importante resaltar que al robustecer y renovar el licenciamiento de ESRI desktop (CCE), Upgrade de Basic a Standard y paquete de créditos, la Entidad podrá garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas misionales a cargo de la Dirección de Recursos y Herramientas; como también dar el soporte requerido para dar continuidad a los trámites y servicios, permitiéndole cumplir con sus funciones.

No robustecer y renovar el licenciamiento causaría:

- La pérdida de renovación y vigencia de los productos adquiridos y por consiguiente a futuro tendríamos que pagar un mayor valor dado que una renovación tiene un menor costo frente a una adquisición, pues la actualización de versiones se vencería sin contrato de Licenciamiento en el tiempo de vigencia.
- Desactualización, no tendríamos acceso a las actualizaciones que proporciona ArcGIS, permitiendo quizás la no optimización del producto, así como el no cubrimiento de características necesarias para el desarrollo.
- No tener derecho a acceso a la asistencia de Esri Colombia S.A.S en caso de necesitar un soporte especializado.
- No contar con toda la documentación, componentes y características de los productos.
- Impedir la evolución de los reportes y consolidación de información en todos los entornos del área, soportados en la herramienta ArcGIS que se integran con recursos ya adquiridos.
- No contar con almacenamiento en la nube, que permitiría que tuviéramos backup de los procesos adelantados y la información consolidada a la fecha.
- No proporcionar a todos los colaboradores funcionarios y contratistas los recursos de bases de datos y formularios que permiten un adecuado seguimiento y supervisión.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		- No permitir el crecimiento a nivel de seguridad en nube. - No permitir el desarrollo de tableros gráficos de información de interés para la Entidad y para el sector. - No permitir el desarrollo para la consolidación del sistema de información del deporte, a nivel de infraestructura deportiva.
4.	Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:	4.1. Objeto: Renovar Licenciamiento ESRI desktop (CCE), Upgrade de Basic a Standard y paquete de créditos. 4.2. Alcance del Objeto: N/A 4.3. Obligaciones del Contratista 4.3.1. Obligaciones Generales: 1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 2. Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas. 3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación). 4. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato. 5. Designar al(a) supervisor(a) del contrato, para el cumplimiento del objeto contractual y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. 6. Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad. 7. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 8. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 9. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

10. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a través de la supervisión del contrato.
12. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
13. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirvan de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.
14. Conocer los lineamientos de la supervisión, que permita un adecuado ejercicio de la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato y a sus productos y resultados.
15. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
16. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato / convenio y la ejecución de las obligaciones contractuales.
17. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
18. Mantener indemne al **MINISTERIO DEL DEPORTE** por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.
19. Las detalladas en el Instrumento de Agregación de Demanda, de conformidad a la Clausula 12 – Obligaciones de los proveedores, derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda.

4.3.2. Obligaciones Específicas:

1. Las establecidas en los numerales 12.36 al 12.49 de la cláusula 12 Obligación de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo – Productos Microsoft No. CCE-139-IAD- 2020 literal “obligaciones derivadas de la Orden de Compra”.
2. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, que se requieran para su debida ejecución.

4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:

1. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Suscribir, junto con el **CONTRATISTA**, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato / convenio.
3. Avalar u objetar la facturación presentada por el **CONTRATISTA**, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato, durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
4. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.
5. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
6. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos del mismo y de las obligaciones contractuales.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

7. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del **CONTRATISTA**, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.
8. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el **CONTRATISTA**, a través de la supervisión del contrato.
9. Hacer o realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los recursos asignados al contrato, para el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con la posibilidad de solicitar documentación e información en el momento en que lo considere necesario, a través de la supervisión del contrato.
10. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
11. Requerir al **CONTRATISTA** el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
12. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el **CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
13. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
14. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del **contrato**.
15. Las contenidas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda en su Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras, puesto a disposición de las entidades por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
16. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

4.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato/ Orden de Compra será hasta el 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, como es la aprobación de la póliza con las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del Licenciamiento será hasta el 28 de febrero de dos mil veintiséis (2026), a partir de la entrega del documento de suscripción y renovación del licenciamiento.

El Licenciamiento se cargará en el correo institucional que disponga el Ministerio del Deporte.

Ítem	Detalle
Contacto de entrega	El correo de quien administra las licencias es el del Ing. Cesar Augusto Angarita Díaz: cangarita@mindeporte.gov.co

4.6. Lugar de ejecución:

El contrato/ Orden de Compra se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Ministerio del Deporte, ubicado en la Avenida Cra 68 No 55-65 o en la ubicación que indique el supervisor.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, estará a cargo del COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA, Ing. Cesar Augusto Angarita Díaz, o quien designe el Ordenador del Gasto. El supervisor deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados por el MINISTERIO DEL DEPORTE. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual no se necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual, será ejercido por la misma Entidad, a través del(os) funcionario(s) supervisor(es) designado(s), al no requerirse conocimientos especializados.

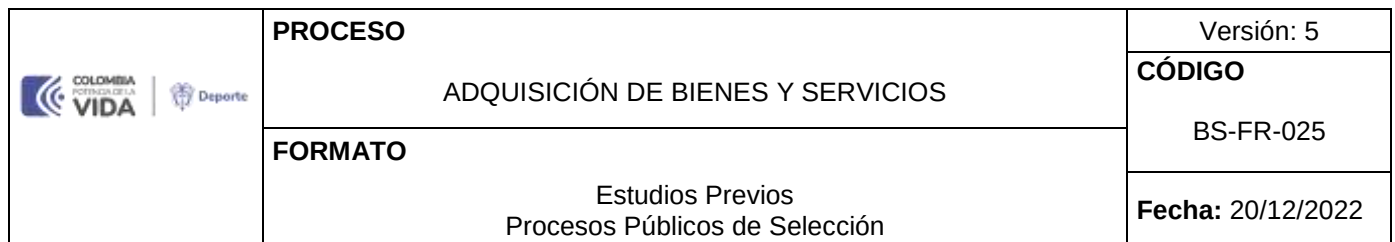
4.8. Liquidación:

El contrato/ Orden de Compra **NO** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

Para la ejecución de la Orden de Compra /Contrato corresponde al contratista entregar documento de suscripción de la adquisición y de la renovación de los licenciamientos, a nombre del Ministerio del Deporte, con las siguientes características y cantidades.

ítem	Código del Producto	Descripción del Producto	Tipo	Robustecer / Renovar	Cantidad
1	CCE87192	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten	Producto	Renovar	1
2	CCE87193	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	Producto	Renovar	1
3	CCE122496-LU	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Single Upgrade from ArcGIS for Desktop Basic Single	Producto	Robustecer	2
4	CCE165533	CCE - ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription. Includes 250 credits/user/year	Producto	Renovar	1



PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5 CÓDIGO BS-FR-025
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

5	CCE153418	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	Producto	Robustecer	1
---	-----------	--	----------	------------	---

De acuerdo a la guía de buenas prácticas con la adquisición de software y servicios asociados, esta adquisición y renovación se clasifica en la línea de software de propósito general, categoría que agrupa software desarrollado para el cumplimiento de un propósito general en este caso software de base de datos.

5. Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:	5.1. Modalidad de selección de contratista / ente ejecutor: El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: 2.1.2. Acuerdo Marco de Precios (Tienda Virtual del Estado Colombiano) Adhesión al IAD Software por catálogo - Productos Microsoft, CCE-139-IAD-2020 # Proceso CCE-116-IAD-2020con, Vigencia: De Febrero 24, 2020 hasta Noviembre 24, 2023. La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente: La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 determinó que las modalidades de selección de contratistas serían la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía. Según lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, serán causales de selección abreviada: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – creada mediante Decreto 4170 de 2011, tiene como objetivo: “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Y como una de sus funciones señala el artículo 3°, numeral 7. “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”. El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” determina la “ Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, y establece que: “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica. (...)”. Con fundamento en lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, llevó a cabo la Licitación Publica No CCE- 116-IAD-2020 y puso en ejecución el Instrumento de Agregación de Demanda - Software por catálogo, N° CCE-139- IAD-2020- Productos Esri(ArcGIS) a partir del 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de noviembre 24, 2023, de acuerdo con la prórroga No. 4 suscrita el veintiuno (21) de julio de 2023.
---	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

El Instrumento de Agregación de Demanda cuenta con catálogos de los diferentes fabricantes de Software, entre ellos encontramos el catálogo de productos ArcGIS, cuyo proveedor es ESRI Colombia S.A.S.

Que la empresa Esri Colombia S.A.S., es distribuidora única autorizada en Colombia de la empresa ESRI Inc. para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte de los productos de software de ESRI, como se puede constatar en el certificado de fecha 28 de noviembre de 2022, siendo ESRI Colombia S.A.S, la única entidad en Colombia autorizada por ESRI Corporation para contratar la renovación del servicio de soporte y actualización de productos ESRI.

Que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra la necesidad de la Entidad; sin embargo; se hace uso del IAD No. CCE-139-IAD-2020, teniendo en cuenta que los Instrumentos de Agregación de Demanda permiten que las entidades obtengan mejores precios, ahorros y resultados en términos de valor por dinero, mientras que reducen los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

Por lo anterior, se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la modalidad de Selección Abreviada - Instrumento de agregación de demanda para el proceso de contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO.

5.2. Tipo de contrato a celebrar:

Las partes suscribirán una Orden de Compra/contrato de compraventa, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y en particular por lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda No CCE-116-IAD-2020.

6.1. Valor del contrato:

El valor del contrato/Orden de Compra será el que resulte del evento de cotización, el cual incluye la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos/ Órdenes de Compra.

El presupuesto oficial resultado de análisis del mercado es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$62.060.579) M/CTE**, valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista.

El presupuesto disponible destinado para el presente proceso de contratación es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$62.060.579) M/CTE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal adjunto.

6.2. Forma de Pago:

El pago del valor del contrato/ Orden de Compra al CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el periodo.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

De acuerdo con lo anterior El MINISTERIO DEL DEPORTE pagará el valor del contrato/ Orden de Compra en un único pago correspondiente al 100% del valor total, previa entrega del documento de la renovación de los licenciamientos enunciados en el numeral 4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

Requisitos comunes para los pagos / desembolsos: Para la procedencia de los pagos / desembolsos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos / desembolsos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago / desembolso). **b)** Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. **c)** Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago / desembolso.

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos / desembolsos, presentados por el (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato / convenio.

Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato / convenio.

Los pagos / desembolsos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato/ Orden de Compra provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
176423	2023-11-21	\$ 62.060.579,00

ID ADQUISICIÓN SISEG
20232408

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4399-1604-7-0-4399062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-01-01-006-002-03-1-01	PAQUETES DE SOFTWARE

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2018011000200	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

CÓDIGO UNSPSC DEL(OS) PRODUCTO(S)	NOMBRE DEL(OS) PRODUCTO(S)
43233506	Software de creación de mapas

6.4. Estudio de Mercado:

El MINISTERIO DEL DEPORTE descargó de la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo evidenciando que el mismo cumple con los requerimientos técnicos de la entidad, razón por la cual procedió a solicitar cotización por medio de correo electrónico al proveedor ESRI Colombia

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

S.A.S, proveedor exclusivo de los productos ArcGIS a nivel nacional.

De la solicitud antes mencionadas se recibió respuesta el día 22 de noviembre de 2023 por ESRI Colombia S.A.S, de acuerdo con la siguiente información:

Cantidad	Código de producto	Producto	Precio de venta	Precio total
1,00	CCE87192	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten	COP 4.401.762	COP 4.401.762
1,00	CCE87193	CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	COP 3.301.321	COP 3.301.321
2,00	CCE122496-LU	CCE - ArcGIS for Desktop Standard Single Upgrade from ArcGIS for Desktop Basic Single	COP 23.912.117	COP 47.824.234
1,00	CCE165533	CCE - ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription. Includes 250 credits/user/year	COP 5.904.119	COP 5.904.119
1,00	CCE153418	CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	COP 629.144	COP 629.144
Subtotal			COP 62.060.579	
Impuestos			COP 0	
Total			COP 62.060.579	

Ahora bien, analizada la cotización de ESRI Colombia, se tiene que el valor del licenciamiento, asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$62.060.579) M/CTE**, incluido IVA.

A continuación se señalan los productos y cantidades adquirir :

Descripción del Producto	Cantidad
CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Primary Mainten	1
CCE - ArcGIS for Desktop Basic Single Secondary Mainten	1
CCE - ArcGIS for Desktop Standard Single Upgrade from ArcGIS for Desktop Basic Single	2
CCE - ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription. Includes 250 credits/user/year	1
CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000"	1

Importante resaltar que los productos son calculados para 72 meses.

Así las cosas el Ministerio del Deporte procede a fijar el presupuesto del proceso en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$62.060.579)**, valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista.

7. Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:

7.1. Estudios de Sector:

A. Aspectos generales:

En el Estudio de Mercado soporte de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo, Colombia

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	

Compra Eficiente con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, puso a disposición de las Entidades Estatales instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de servicios informáticos, lo que permitió a las Entidades Estatales adquirir Servicios y Licencias de estos fabricantes mediante un proceso ágil y transparente; logrando niveles de servicio de mayor calidad en comparación a los que usualmente contrataban. Colombia Compra Eficiente procedió a evaluar la necesidad de estructurar un nuevo proceso de contratación que incluyera estos tres instrumentos además de agregar un portafolio más amplio de software para seguir permitiendo a las Entidades Estatales adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con sus necesidades actuales.

Al analizar la información de los servicios y licencias demandados por las Entidades Estatales, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinaron que los servicios de licenciamiento de software podían estar contenidos en un instrumento de agregación de demanda, por lo que procedió a realizar mesas de trabajo con las Entidades Compradoras y los proveedores para identificar las características necesarias y las particularidades a ser incorporadas en los nuevos instrumentos de agregación de demanda de TI. Como resultado de las mesas de trabajo, Colombia Compra Eficiente concluyó que los Servicios de Software podían dividirse en dos tipos de contratación: (i) un instrumento de agregación de demanda que permita a las entidades estatales adquirir software y servicios relacionados de fabricantes específicos determinados por su necesidad puntual ya sea a nivel técnico, económico u otro que determine la entidad y (ii) un Acuerdo Marco de precios cuyo objetivo sea la adquisición de software con base en sus funcionalidades.

1. Económico

El análisis económico se encuentra contenido en el documento “Estudio mercado” soporte de la Licitación Pública No. CCE-116-IAD-2020 mediante el cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo.

2. Técnico

El análisis técnico se encuentra contenido en el documento “estudio de mercado”, numeral C. Características de los servicios de Software”, soporte de la Licitación Pública No. CCE-116-IAD-2020 mediante el cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-139-IAD-2020, para la adquisición de Software por Catálogo.

3. Regulatorio

El marco regulatorio relacionado con el presente sector se encuentra desarrollado extensamente en el documento: “Estudio de Mercado soporte del proceso de la Contratación directa para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el proceso de Licitación Pública.

4. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, llevó cabo el proceso de contratación No. CCE-116-IAD-2020, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para establecer las condiciones para: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.”

B. Estudio de la oferta:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, llevó cabo el proceso de Licitación Pública

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

No CCENEG- CCE-116-IAD-2020, mediante la cual se realizó la selección objetiva de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, cuyos requisitos habilitantes fueron: la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera la capacidad organizacional.

Con forme a lo anterior Colombia Compra Eficiente selecciono los siguientes proveedores para la adquisición de software por catálogo (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) OCP Tech Colombia S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) UT Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. (xlii) UT Bipass (xliii) Ona Systems S.A.S (xliv) Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (xlv) Pensemos S.A. (xlvi) CCD Ingenieros Asociados LTDA (xlvii) Vector ITC LTDA (xlviii) Data & Service LTDA (xlix) ADA S.A. (L)Infraestructura Virtual S.A.S (Li) Marketing y Espacios S.A.S (Lii) HR Solutions S.A.S (Liii) Nuva S.A.S. (Liv) Ikusi Redes Colombia SAS (Lv) DB System LTDA (Lvi) Creangel LTDA (Lvii) SG-Skannia Technology S.A.S.

El Instrumento de Agregación de Demanda cuenta con catálogos de los diferentes fabricantes de Software, entre ellos encontramos el catálogo de productos ArcGIS, cuyo proveedor es ESRI Colombia S.A.S.

C. Estudio de la demanda:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?,

Históricamente la entidad ha realizado la adquisición de estos productos y servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	CONTRATISTA	IAD	OBJETO	VALOR
2021	CCV-1318-2021	ESRI COLOMBIA SAS	Software – ArcGIS	Adquisición de licencia ArcGIS for Desktop Basic Single Licen y adquisición de ArcGIS Online Service Credits como herramienta para la construcción, desarrollo y evaluación del análisis espacial y geográfico de las funciones a cargo del GIT Infraestructura del Ministerio del Deporte.	\$12.543.836

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

2022	CPS-1084-2022	ESRI COLOMBIA SAS	Software – ArcGIS	Adquisición De Licencia Arcgis For Desktop Basic Single Licen Y Adquisición De Arcgis Online Service Credits Como Herramienta Para La Construcción, Desarrollo Y Evaluación Del Análisis Espacial Y Geográfico De Las Funciones A Cargo Del Git Infraestructura Del Ministerio Del Deporte.	\$16.446.381
------	---------------	-------------------------	----------------------	---	--------------

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?)

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
120274	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN	2023-11-21 11:50:23	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$64,456,180
120193	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	2023-11-20 14:50:52	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$13,704,113
120106	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	2023-11-17 21:38:30	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$220,899,710
120020	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	2023-11-17 11:41:45	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$99,999,998
119896	FONDO NACIONAL AMBIENTAL / AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	2023-11-16 09:38:25	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$863,398,000
119521	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	2023-11-09 18:54:03	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$155,789,237
119390	ATLANTICO - INSTITUTO DE TRANSITO DEPARTAMENTAL - BARRANQUILLA	2023-11-09 10:52:06	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$50,830,385
119342	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	2023-11-08 17:28:20	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$12,104,961
119220	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	2023-11-07 12:00:28	Emitido	IAD Software I - ArcGIS	\$4,530,000,000

Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

- Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2023 se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.
- En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GRUPO INTERNO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL S.N.D y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar los productos ArcGIS para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: Renovar Licenciamiento ESRI desktop (CCE) , Upgrade de Basic a Standard y paquete de créditos.
- Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

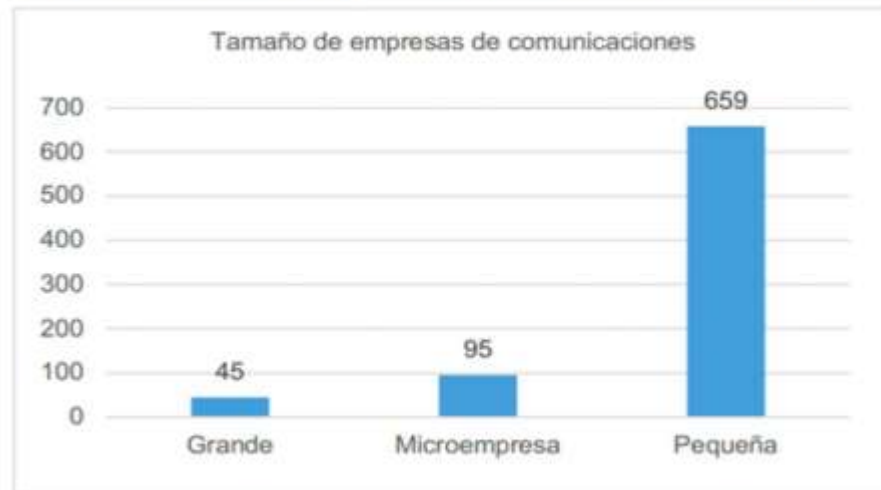
De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

El Ministerio del Deporte aceptará la cotización del proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes y servicios cotizados de conformidad con la cláusula 6, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo- Productos Esri(ArcGIS) que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

7.2.1. Convocatorias limitadas a MIPYME.

Según el Decreto 957 del 2019 existe una nueva forma de categorización de las empresas según sus activos, de esta manera las empresas se catalogan en: (i) microempresa la cual tenga una cantidad de activos inferior a los 500 SMLMV, (ii) pequeña empresa la cual tenga una cantidad de activos entre 500 y 5.000 SMLMV, (iii) mediana empresa la cual tenga una cantidad de activos entre 5.000 y 30.000 activos y (iv) gran empresa la cual tenga activos superiores a los 30.000 SMLMV, de esta manera la organización de las empresas del sector de comunicaciones según su tamaño es:

Gráfica 7 Organización de las empresas de comunicaciones según su tamaño



Fuente EMIS 2018 – 2019, gráfica realizada por Colombia Compra Eficiente

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”.

De acuerdo con lo anterior no es pertinente definir para el presente proceso de contratación reglas que promuevan y faciliten la participación de MiPymes, dado que ya Colombia Compra Eficiente a través del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 seleccionó un listado de proveedores, los cuales han surtido un trámite para hacer parte de dicha vinculación, en ese sentido es importante resaltar que solo los proveedores del IAD están llamados a presentar oferta en el Evento de Cotización una vez cargado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2.2. Factores de Desempate:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en el evento de presentarse un empate entre los proponentes durante la operación secundaria, la Entidad aplicara las reglas para cada criterio de desempate definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el documento denominado “ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en el minisito del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo- Productos Esri(ArcGIS) que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, sin embargo dentro de los Productos Esri(ArcGIS), solo se encuentra habilitado el proveedor ESRI Colombia S.A.S., así las cosas dentro del presente proceso de contratación el MINISTERIO DEL DEPORTE NO dará aplicación a los factores de desempates del documento “ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”,

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

	PROCESO		Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		Fecha: 20/12/2022

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	¿Afecta la ejecución del		
11	General	Externo	Selección	Económico	Colapso en la Operación Principal	El instrumento de Agregación de Demanda no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solicita en el Estudio de Mercado, Redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado.	2	3	6	Alto	30	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la selección de Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda	Analizando las respuestas a la invitación y observaciones al Proceso de Contratación	Permanente en la planeación y en la selección de proveedores
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Instrumento de Agregación de Demanda con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	4	8	Bajo	Colombia Compra Eficiente y Entidad Contratadora	Establecer condiciones favorables para los proveedores, realizando las oportunidades y el alcance del negocio.	2	3	5	Bajo	30	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente
13	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de interesados	Falta competencia en la Operación Principal	2	3	6	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar.	1	2	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuesta a la invitación	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección
14	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM	4	1	5	Medio	30	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de actualización de precios enviadas por el Proveedor	Permanente

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del		
UN	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por fallas atribuibles al proveedor	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los Proveedores por incumplimientos fuera de los parámetros y niveles de servicio ofertados por el proveedor, estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.	N	N	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Mediante la supervisión de cada orden de compra.	Permanente
EN	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupciones en la prestación de los Servicios de Software por causas atribuibles a la Entidad Compradora	Indisponibilidad de los Servicios de Software requeridos por las Entidades Compradoras	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Estipulación contractual que obligue a la Entidad Compradora a cumplir con unos parámetros mínimos para permitir al Proveedor prestar el servicio y en caso de no cumplir el Proveedor quede exonerado por la interrupción.	N	N	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia de las Órdenes de Compra	Mediante la supervisión de la Orden de Compra	Permanente

N°	Clase Fuente Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo Categoría	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo Categoría		Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo Categoría	¿Afecta la ejecución del			
7	Específico Externo Ejecución Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los Servicios de Software por causas atribuibles al Proveedor.	Indisponibilidad de los Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	2	6	Medio Proveedor y Entidad	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificando solicitudes de Entidades Compradoras relacionadas con demoras en la entrega del servicio.	Permanente
10	Específico Externo Ejecución Tecnológico	Obsolescencia tecnológica de los Servicios de Software	Disponibilidad limitada de nuevos Servicios de Software para las Entidades Compradoras.	3	4	7	Alto Proveedor	2	2	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	Revisando las solicitudes de Entidades Compradora y Proveedores de inclusión de nuevos Servicios de Software en los catálogos.	Permanente

Fuente: Colombia Compra Eficiente

9. **Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:**
- Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el **Decreto 1082 de 2015**, se exigirán las siguientes garantías al(a) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** para el contrato / Orden de Compra a celebrar:
- Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la

 	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

siguiente Tabla . El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR**.

El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.

El (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El (la) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR** se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) **CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR**.

10. Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:

El presente proceso SI está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, de conformidad con lo consignado en el numeral IX. Cobertura por Acuerdos Comerciales del pliego de condiciones de la Licitación Pública No CCE-116-IAD-2020, elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, que originó el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 - Software por Catálogo.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Tabla 11 – Cobertura de los Acuerdos Comerciales para el proceso de selección

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si
	México	Si	No	Si
	Perú	Si	No	Si
Canadá		Si	No	Si
Chile		Si	No	Si
Corea		Si	No	Si
Costa Rica		Si	No	Si
Estados Unidos		Si	No	Si
Estados AELC		Si	No	Si
México		Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si
	Guatemala	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	Si
Unión Europea		Si	No	Si
Israel		Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	No	Si

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

11. Documentos soporte: Los relacionados en la Hoja de Ruta del Procesos Tienda Virtual del Estado Colombiano, que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.

12. Firmas:



Nombre: **Javier Hernando Salinas Vargas**
Cargo: **Director de Recursos y Herramientas del SND (e)**



Vo. Bo.: Nombre: **Rocío Pabón Santana**
Cargo: **Coordinadora GIT TIC's**

Proyectó: Yeimi Tatiana Osorio Galindo -Abogada Dirección Técnica de Recursos y Herramientas del SND 

Proyectó: Jorge Enrique Gonzalez – Ingeniero Catastral Dirección Técnica de Recursos y Herramientas del SND 